

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe, mayor de edad, con DNI núm. con domicilio en, C/ núm., en representación propia o en representación de ofrece la cantidad de ptas. anuales en concepto de canon por la instalación y explotación del Kiosco núm. sito en las márgenes de Torneo/Triana-Chapina, de esta ciudad, fijando como plazo de reversión el de años, sometiéndose y obligándose al más estricto cumplimiento de las obligaciones que se contienen en el Pliego de Cláusulas que regulan su otorgamiento.

(Fecha y firma)

Sevilla, 12 de mayo de 1995.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

CORRECCION de errata al Anuncio sobre pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación de realización de obras de construcción de Oficina Comarcal Agraria. (PP. 1494/95). (BOJA núm. 85, de 13.6.95).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 5.664, columna derecha, líneas 1 a 9, donde dice: «horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y/o Boletín miento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones y documentación. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 Oficial del Estado», debe decir: «miento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones y documentación. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y/o Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 16 de junio de 1995.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas Empresas de Servicios Técnicos.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a la Empresa de Servicios Técnicos que en el Anexo de la presente resolución se relaciona, y que por la precitada Empresa no se había cumplimentado, en el plazo concedido para ello, la documentación reglamentariamente establecida, entendiéndose decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción Provisional concedida a la Empresa que en el Anexo de esta resolución se relaciona.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente E.S.T.: 2/94.
Interesado: Mercope, S.L.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican Providencias de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de las Providencias de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de manifiesto tales Providencias para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria núm. 1 4.º Planta de Sevilla.

Expediente	Interesados	Trámites que se notifican
SC-455/94	Utrematic, S.A.	Acta-Pliego de Cargos y cambio de Instructor
SC-462/94	Rentaplae, S.A.	Acta-Pliego de Cargos y cambio de Instructor
SC-515/94	Antonio Delgado Sánchez	Pliego de Cargos
SC-518/94	Manuel Morillas Vilches	Incoación y Pliego de Cargos

Expediente	Interesados	Trámites que se notifican
SC-519/94	Francisco Zurita Fernández	Incoación y Pliego de Cargos
SC-534/94	José Jesús Jimenes	Pliego de Cargos
SC-535/94	Coordinadora de Minusválidos Físicos de España	Pliego de Cargos
SC-39/95	Mercomatic, S.A.	Acta Pliego de Cargos

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SAN/EP-70/95).

Vista la denuncia formulada con fecha 21.3.95 por la Unidad de Policía CC.AA. contra Antonio Gómez Moya, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1995, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d de la Ley 1/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto,

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Sevilla, en los soportales del Teatro de la Maestranza:

Reventa de localidades para el Teatro de la Maestranza lo que contraviene el contenido del art. 67.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con efectos que establece el art. 8 del Reglamento del proce-

dimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del indicado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 17 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación de resoluciones recaídas en los expedientes de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P. y P.A.C.), se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se significa que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación.

Prohibido: Gonzalo Sánchez Arrabal.

DNI/PTE: 24.793.669.

Domicilio: C/ Simón Jiménez Reina, 8.

Localidad: Málaga.

Málaga, 12 de junio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las propuestas de Resolución formuladas, en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las propuestas de Resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 15 días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente	Persona o Entidad denunciada y domicilio	Localidad	Infracción	Sanción (ptas.)
MA-429/92/EP	Miguel Angel Fuentes Martínez; Avda. Castilla Pérez 64. Edf. Chaparil 3.º-1	Nerja	Art. 26.e) LO 1/92	205.000